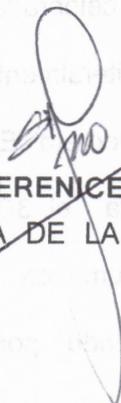


## CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 003-2020, contenido en Acta Extraordinaria No. 001-2020 celebrada en fecha diecisiete de enero del dos mil veinte (17.01.2020.), que literalmente dice: **ACUERDO No 003-2020.- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. **CONSIDERANDO (2):** Que con finalidad de optimizar los procesos de adquisiciones públicas de CONVIVIENDA, se hace necesario autorizar a las Dirección Ejecutiva para que en su condición de Representante Legal de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), firme sin necesidad de más trámite, aquellos contratos que bajo la modalidad de compras menores a través de cotización realice la institución, conforme los montos establecidos en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; así como, para la designación de las Comisiones de Evaluación para cada procedimiento de contratación. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por unanimidad de votos y en aplicación a los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No PCM 024-2014. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Sub-Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en representación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), sin necesidad de más trámite, suscriba para los años 2020, 2021 y 2022, aquellos contratos adjudicados bajo la modalidad de compras menores a través de cotización realice la institución, conforme los montos establecidos en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para los ejercicios fiscales de los años 2020, 2021 y 2022. **SEGUNDO:** Autorizar a la Sub-Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Sandra Berenice Moreno Barahona, para que designe las Comisiones de Evaluación para cada procedimiento de contratación que realice la Institución en los años 2020, 2021 y 2022, de conformidad a lo dispuesto en artículo 33 de Ley de Contratación del Estado; 53 y 125 de su reglamento. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA,** COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL,** COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS**

COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA.  
Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días  
del mes de marzo del dos mil veinte (11.03.2020).



**SANDRA BERENICE MORENO**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN